



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DE 2025.

En Velilla de San Antonio, a DIEZ de ABRIL de DOS MIL VEINTICINCO y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión EXTRAORDINARIA del Pleno Municipal

ASISTENTES:

ALCALDESA

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Cristina Cerquera Jiménez

D^a Josefa Gil García

D Joaquín Panadero Rubio

D^a Yolanda Rollón Ferigal

D. Alejandro Guillen Pascual

Partido Popular (PP)

D^a Rocío Jiménez García

D. Oscar Segovia Segovia

Don Rafael Medina Roldán

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

D José Andrés Redondo Pérez

MAS MADRID-VERDES EQUO VELILLA DE SAN ANTONIO (MAS MADRID)

D^a Silvia Castillo Toldos

D^a Elena Isabel Abraham Suarez.

Concejales No Adscritos

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

NO ASISTEN:

D Miguel Ángel García Álvarez

A las OCHO horas y TREINTA minutos, en primera convocatoria, la Sra. alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN INSTANDO A LA DECLARACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID COMO ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y VOX

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 19 de MARZO de 2025.

No habiendo alegaciones es aprobada el acta de la sesión de fecha 19 de MARZO de 2025, por UNANIMIDAD de los concejales y concejalas asistentes con los votos favorables de del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (3), del grupo municipal de VOX (2), del grupo municipal de MAS MADRID (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, con la abstención del Sr. Guillén Pascual que no asistió a la sesión.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN INSTANDO A LA DECLARACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID COMO ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y VOX

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 7 de abril de 2025.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Durante el mes de marzo, la Comunidad de Madrid, y en particular nuestro municipio, han sufrido las consecuencias de un fenómeno meteorológico extraordinario e histórico, con la sucesiva llegada de borrascas de gran intensidad.

Los vecinos y vecinas de Velilla de San Antonio valoran profundamente el conjunto de espacios naturales afectados por las borrascas, no solo como lugares de ocio y esparcimiento, sino también como ecosistemas fundamentales para la biodiversidad.

El Gobierno de España ha declarado recientemente diversas zonas como "Zonas Afectadas Gravemente por una Emergencia de Protección Civil", lo que permitirá acceder a ayudas y recursos para la recuperación. Además, la Comunidad de Madrid ha anunciado una línea de ayudas de hasta 200.000 euros para municipios de menos de 20.000 habitantes afectados por las recientes borrascas, destinadas a la reparación de infraestructuras dañadas.

El temporal ha provocado importantes afecciones en nuestro entorno, especialmente en las áreas dentro del Parque Regional del Sureste, generando problemas que afectan tanto a la seguridad como a la conservación del medio ambiente. Entre las principales incidencias que hemos identificado se encuentran:

· Caminos intransitables debido a hundimientos y erosión.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

- Caída de árboles y daños en la vegetación.
- Acumulación de residuos arrastrados por el agua.
- Desbordamiento, arrastre y erosión en márgenes de río y lagunas.
- Posible afectación a la calidad del agua y a los ecosistemas asociados.
- Posibles afectaciones al hábitat de fauna protegida.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio ha actuado de manera inmediata, iniciando trabajos preliminares de evaluación y prevención. Además, se han emitido comunicaciones formales tanto a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior (competencia de la Comunidad de Madrid), como a la Confederación Hidrográfica del Tajo (competencia del Gobierno de España), solicitando la colaboración institucional para abordar con urgencia la situación generada. Estas comunicaciones incluyen la solicitud de inspecciones técnicas, acceso a datos relevantes, coordinación interadministrativa y el impulso de medidas urgentes.

A su vez, el Ayuntamiento ya dispone del informe sobre la situación del conjunto de las lagunas y el río Jarama para poder solicitar las ayudas ofrecidas. Estas gestiones demuestran que la administración local ha respondido con responsabilidad, compromiso y previsión.

Por ello, consideramos que es el momento de avanzar en una respuesta conjunta y efectiva, que supere el enfoque meramente declarativo y se centre en canalizar recursos, asegurar la planificación adecuada y facilitar la recuperación del entorno con criterios técnicos, ambientales y sociales.

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Solicitar a la Comunidad de Madrid que incremente los fondos destinados a la recuperación de municipios afectados, sumando a los 10 millones ya comprometidos, los 14 millones de euros pendientes de ejecución del Plan PRISMA, e incluyendo una partida presupuestaria adicional y extraordinaria específica, sin merma del presupuesto del actual PIR.
2. Reforzar la necesidad de una planificación coordinada y transversal que incluya al Ayuntamiento, la Comunidad de Madrid, la Confederación Hidrográfica del Tajo, la ASEM112, el Parque Regional del Sureste y otros actores clave, a fin de establecer un plan de actuación eficaz, consensuado y adaptado a la realidad local. Esta planificación debe contemplar tanto la intervención inmediata como medidas preventivas y de adaptación futura. Trabajando con la máxima colaboración, lealtad institucional y compromiso con la restauración del entorno natural y urbano.
3. Trasladar desde el Ayuntamiento el presente Acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a la Delegación del Gobierno en Madrid, y a los grupos parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid, solicitando su colaboración activa y el compromiso político y presupuestario necesario para hacer frente a esta emergencia y a sus consecuencias».





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Segovia Segovia, concejal del PP, lee el siguiente escrito

«Esta enmienda a la totalidad que presentan previa a la moción que llevamos a pleno extraordinario el Partido Popular junto con VOX para declarar Velilla como zona y sienta un precedente muy CENSOR, meramente para silenciar a la oposición.

Primero, plenos cada 2 meses en lugar de 1 al mes.

Segundo, no respondemos a ninguna moción de un grupo del pleno

Tercero, No queremos escuchar lo que tenéis que decir porque queremos poner nuestro sello socialista-comunista.

Y todo esto para que la legislatura sea tranquila y no tener que pasar por sesiones de control no sea que tengamos que dar explicaciones.

¿LO MEJOR? Tirar por la calle de en medio. LOS SILENCIAMOS y seguimos con nuestro show progresista.

El pasado pleno, tanto nosotros como ustedes trajimos un mismo tema con distintas aproximaciones sobre la condonación de la deuda y ambas se leyeron y discutieron, PERO HOY ni eso. Esto es un precedente que siembra una duda:

¿Tanto miedo les daba que leyéramos una moción que tocara a su amado líder y a su gobierno Frankenstein?

¿ERA TAN FLAGRANTE?

¿NO RESPETABA LOS DERECHOS HUMANOS?

¿ERA FALTA DE RESPETO?

¿ERA INDIGNA?

Romper los puentes del diálogo tendrá consecuencias para la transparencia de su gobierno y sobre todo para su credibilidad.

Ahora nos queda claro porque se compraron 2 concejales y hacer como el SR Sánchez, comprar por votos su asiento.

NO ESTAMOS EN CONTRA DE SU MOCIÓN, PERO SI DE SUS FORMAS

LA COMUNIDAD DE MADRID YA HA COMUNICADO "AQUÍ TENÉIS 10 MILLONES" Y DESDE EL GOBIERNO CENTRAL DICEN: "SI NECESITAN AYUDA QUE LA PIDAN"

Hoy han traspasado una línea roja, que poco va a beneficiar a los velilleros, ROMPIENDO el diálogo, censurando a la oposición y silenciándonos, nos podíamos esperar esto de COLDO, ÁBALOS y como no de PEDRO SÁNCHEZ, pero la verdad es que nunca nos hubiéramos esperado esto de nuestra alcaldesa.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Entendemos que a partir de ahora cuando no les guste una moción de la oposición con enmendarla en su totalidad y aprovechar su mayoría con los 2 concejales que han comprado les será suficiente para silenciarnos...

LO QUE HA SUCEDIDO HOY AQUÍ ES UNA VERGÜENZA»

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, dice que más allá de lo que se dijo en la comisión informativa siguen sin compartir el texto de la enmienda, el acuerdo les parece bien porque va a beneficiar a Velilla y a los Velilleros y votarán a favor de todo lo que suponga tales beneficios.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, lee el siguiente escrito:

«Nosotros el pasado 13 de marzo, presentamos un escrito por el que solicitamos una serie de actuaciones-

La primero era que se cumpliera con La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, que establece, en su artículo 6:

1. Todos tienen derecho a ser informados adecuadamente por los poderes públicos acerca de -los riesgos colectivos importantes que les afecten, las medidas previstas y adoptadas para hacerles frente y las conductas que deban seguir para prevenirlos.

2. Dichas informaciones habrán de proporcionarse tanto en caso de emergencia como preventivamente, antes de que las situaciones de peligro lleguen a estar presentes.

Hicimos este escrito porque desde el día 8 de marzo, hasta el día 13 que registramos esta petición, el Ayuntamiento de Velilla solo había realizado dos simples publicaciones informando mínimamente de la situación de las crecidas, mientras el puesto de mando avanzado de la Comunidad de Madrid, establecido en Coslada, le ponía al día al Alcalde y al concejal de Seguridad con una decena de correos electrónicos al día.

Eso sí, desde el 8 de marzo hasta el día 13, hemos visto mucho feminismo en la página del Ayuntamiento, muy útil en estas situaciones de emergencia medioambiental extrema. Morirás ahogado, pero en igualdad de género.

Como digo, mientras las lagunas de Velilla se unían al río Jarama, el embarcadero quedaba sepultado por el agua y esta casi estaba llegando al parque Irene Fernández, ustedes la información que daban era vídeos feministas del Ministerio de Igualdad los días 8, 9 y 10 de marzo.

El 10 de marzo, dos días después de iniciar las lluvias, llega la primera publicación, y la primera y única medida: poner vallas

Ese mismo día aparece por primera vez en los medios un miembro del Equipo de Gobierno, pero no es ni el alcalde, ni el concejal de Seguridad ni siquiera el de Medioambiente... es el concejal de Cultura, ¿para hablar del estado de las crecidas? Por supuesto que no, para hablar de las actuaciones feministas en el auditorio, mucho más importante.

El 11 de marzo, fecha trágica, comienzan las publicaciones demenciales, el Ayuntamiento dio una conferencia por la situación de las mujeres afganas. El número de asistentes, 10 personas. Mientras tanto el agua sigue subiendo.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

También el día 11 publican un taller de autodefensa para mujeres, muy útil para defenderse ante la crecida de un río-

Ese mismo día también se anuncia el ciclo de mujeres directoras. Salve María, se titula la película. Y no, no van a rezar para pedir por la seguridad del municipio ante una posible emergencia, la portada, con una mujer a pecho descubierto les delata.

Continúan al día 11 con una visita no sé dónde, ni me importa, sobre mujeres en la guerra civil. No hace falta que se vayan tan lejos. En la calle San Antonio pueden preguntar a la señora Julia que le hicieron a las mujeres de Velilla el Frente Popular socialista y comunista.

El día 12 se hace la segunda publicación informando de las crecidas del río, 4 días después de comenzar la emergencia y casi medio centenar de comunicados desde el puesto de mando avanzado de Coslada, el Ayuntamiento decide informar por segunda vez.

Pero acto seguida comenzamos con las publicaciones de actos ideológicos, con una actuación en el auditorio por valor de miles de euros el día 12, con el aplazamiento de la carrera de la mujer a causa de la malvada lluvia machista el día 13.

Ese mismo día 13, a las 14:41h, registro una solicitud informando del incumplimiento de varios artículos de la ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, debido sobre todo a la falta de información a los vecinos. Y por arte de magia, aparecen dos publicaciones seguidas, una dos horas y media después y la otra el día siguiente en un medio digital que utiliza inteligencia artificial, imagino ante la falta de otro tipo de inteligencia.

Pero tranquilo señor Morales, que ya sabemos que ustedes no hacen nada a petición nuestra, no son unos malvados fascistas.

Y así podría seguir durante una semana más anunciando una y otra vez actos por la igualdad, entre comillas por supuesto, pero que solo van destinados a mujeres.

Pero si se olvidaron de publicar la competición de cubo de rubik que se celebró el finde semana del 1 y 2 de marzo, que no lo hicieron hasta el día 21.

Ahora nos toca la parte que ya estamos acostumbrados con ustedes, pedir que la Comunidad de Madrid actúe sobre sus lagunas, no olvidemos que la laguna El Raso es competencia municipal, mientras se hace fotos con los alcaldes socialistas de Mejorada y San Fernando, y con el delegado de gobierno que gaseó a pacíficos manifestantes en Ferraz.

Para que unos meses antes de las elecciones, destine un maravilloso plan de actuación en las lagunas, por la falta de inversión de su enemigo político».

La Sra. Castillo Toldos, concejala delegada de deportes, actividades saludables/ infancia y juventud dice que no va a contestar al concejal no adscrito porque aprovecha cualquier tema para manipular y hacer un discurso que no aporta nada; dice que respecto de lo firmado por el PP de que no se quiere debatir, la enmienda no pierde el objeto de la moción, es el mismo asunto y puede debatirse con total tranquilidad como harían en cualquier pleno; dice que la enmienda pretende integrar las propuestas realizadas y aportar una visión completa coordinada y constructiva en beneficio del municipio; dice que no son dos concejalas compradas sino que son dos concejalas con los votos suficientes para tener un gobierno progresista y están trabajando para los vecinos y vecinas de Velilla.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (11 votos a favor, 3 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7), del grupo municipal de MAS MADRID (2) y del grupo municipal de VOX (2).

En contra: del Grupo Municipal del PP (3)

Abstenciones: de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las OCHO horas y CUARENBTAY CUATRO minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

